

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2024, hasta el 31 de agosto de 2024.-

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo	\$ 19.347,03
I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS	<u>S</u>
	Por bolsa
Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	SIN S.A.C.
1) Derecho carga o descarga con cinta	\$ 109,40
2) Derecho carga o descarga sin cinta	\$ 138,44
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte	
"movimiento completo"	\$ 239,32
4) Movimiento de bolsa	\$ 71,38
5) Pistiñada -parar bolsas en camión	\$ 27,51
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar	\$ 65,45
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar	\$ 44,08
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa	\$ 65,45
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia	\$ 65,45
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa	\$ 65,45
11) Reembolsar rechazo	\$ 44,08
12) Pesada de bolsas	\$ 92,37
13) Movimiento, carga y descarga de semilla	\$ 157,74
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada	\$ 96,73
15) Semilla con pistiñada	\$ 197,75
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas	\$ 187,51
	Por quintal
	SIN S.A.C.
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica	
y/o media plataforma	\$ 11,09

\$ 10,16



19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación	\$ 11,09
20) Paleo a granel, fuera del silo	\$ 140,80
21) Paleo a granel, dentro del silo	\$ 364,04
Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENT salarios.	ΓO (50%) de los
	ITE (20) montres
Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEIN	
se recargará un CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los salarios establecido	•
W. T. A. D. A. 100 A. A. D. 100 A. T. 1100	Por pieza
II-TRABAJOS VARIOS AFINES	SIN S.A.C
1) Movimiento de chimango	\$ 949,73
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc	\$ 252,12
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías	\$ 24,52
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías	\$ 29,63
	Por bolsa
	SIN S.A.C.
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o	
terceros	\$ 82,21
	Por fardo
	SIN S.A.C.
6) Molienda de pasto en fardo	\$ 82,21
	Por bolsa
	SIN S.A.C.
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga	\$ 142,56
	Por fardo
	SIN S.A.C.
8) Carga y descarga de fardos en chacra	\$ 142,56
	Por m3
	SIN SAC
0) Carga y descarga de arens	
9) Carga y descarga de arena	\$ 2.492,37
10) Carga y descarga de pedregullo	\$ 2.993,91

18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....



11) Carga y descarga de ladrillos comunes		Por 1.000 SIN S.A.C. \$ 3.269,91 Por unidad SIN S.A.C.
12) Carga y descarga de ladrillos huecos		\$ 9,38 Por bolsa SIN S.A.C.
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, ca materiales de construcción		\$ 187,51
III-SEMILLEROS 1-Entrada y salida en bolsas y pesando		Por bolsa SIN S.A.C \$82,21 \$81,70 \$71,38 \$96,73 Por día/ Por obrero SIN SAC
efectuarán con equipo de cuatro obreros		\$ 21.497,34
IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se regirán de la siguiente manera: por día y por obrero. 1) Estibadores	Por día SIN SAC \$ 25.242,37 \$ 24.638,56 \$ 23.631,01	Por mes SIN SAC \$ 481.171,72 \$ 469.875,96 \$ 451.037,72

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.